



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"*

**RESOLUCION N° 35º - SECPLAN/13**

Buenos Aires, 29 MAYO 2013

**VISTO:** el Expediente N° 2.459.531/2013 del llamado a Licitación Pública para la obra "Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado – Holmberg. Puesta en valor y refuncionalización del edificio sito en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4217 – Etapa I" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), Decreto N°1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.025), Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811), Decreto N° 1254/GCBA/08 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores ha sido aprobado por Decreto N° 1254/GCBA/08 y la publicación del llamado a licitación pública ha sido dispuesta conforme el Decreto N° 1132/GCBA/08;

Que la Secretaría de Planeamiento en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 71/100 (\$ 816.124,71.-);

Que el plazo de ejecución es de TRES (3) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811).

**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Apruebánse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 1285/2013, de la Obra: "Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado – Holmberg. Puesta en valor y refuncionalización del edificio sito en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4217 – Etapa I".

**Artículo 2º.-** Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 2013 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: "Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado – Holmberg. Puesta en valor y refuncionalización del edificio sito en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4217 – Etapa I", cuyo presupuesto oficial es de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 71/100 (\$ 816.124,71.-).

**Artículo 3º.-** Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

**Artículo 4º.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano [www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obra/licitaciones/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

**Artículo 5º.-** Remítanse las invitaciones y publíquese el llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 5 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

**Artículo 6º.-** La presentación de ofertas se realizará en Subgerencia de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 17 de junio del 2013 a las 13:00 horas.

**Artículo 7º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

ES COPIA FIDE  
DEL ORIGINAL  
Arq. ANDREA JASKOT  
Subgerencia Operativa Llamado Entradas Saldos y Archivo  
Dirección General Técnica Administrativa y Legal  
Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES